



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1560

SALTA, 31 de octubre de 2013.

EXPEDIENTES N°s: 20.394/2009 (C. 1 y 2) y
10.703/2001 (C. 1 y 2.)

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Ana Raquel Cancinos - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) - a los cargos regulares de: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Petrografía" y; de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Geología" - ambas asignaturas de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado la situación de revista de la Geól. Cancinos a la fecha: en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos se encuentra con reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple a partir del 02 de octubre de 2012, según consta en Res. R-CDNAT-2012-447, Expte 20394/2009 y; en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría se encuentra con aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a partir del 02 de noviembre de 2010, según consta en Res. R-CDNAT-2010-332 y RDNAT-2010-1204, Expediente N° 20.224/2010.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Geól. Ana Raquel CANCINOS - DNI N° 10.822.200 - en los términos de Decreto 8820/62 - a los cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la materia "Petrografía" y; Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Geología" - ambas asignaturas de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de noviembre de 2013, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Geól. Ana Raquel Cancinos que cuando obtenga la jubilación deberá presentar la renuncia formal a los cargos de referencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Geól. Cancinos, Cátedra,

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1560

EXPEDIENTES N°s: 20.394/2009 (C. 1 y 2) y
10.703/2001 (C. 1 y 2.)

/.
Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica,
Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en
el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales